



ACTA N° 03/2025¹
ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, siendo las 16:04 horas del día 15 de diciembre de 2025, se da inicio a la tercer Asamblea Universitaria (A.U.) de la Universidad Nacional de Villa Mercedes (UNViMe), del año 2025.

Preside la misma el Sr. Rector, Marcelo David SOSA, lo acompaña el Sr. Vicerrector Santiago FARENZA y oficia como secretario del Cuerpo el Sr. Secretario Genera Tec. Santiago TELL.

I. CONTROL DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se encuentran presentes los asambleístas mencionados a continuación:

Nodocentes: Inés Andrea DEMARCHI y Cinthia Roxana PIETROPAOLO.

Escuela de Ciencias de la Salud: María Eugenia JOFRE, Valeria Elvira FRENCIA, Héctor Hugo PERIALE, Romina Viviana LUCERO LOPEZ, Heber Gastón GIMENEZ ORTUBIA, Brenda Belén GOMEZ y Agustina Marisol GARAY.

Escuela de Gestión de Empresas y Economía: Carlos Claudio HERRERA, Carla Jimena SILVA, Gloria Cristina PRIVITELLO, Selena Aylen NAVA STOERY, Camila Anahí SOSA BELEN.

Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales: Helga Myrna BLANCO, Evelina FRONTERA, Gerardo Ulises AGUIRRE, Gabriela Isabel ALANIZ, Jesús Emanuel GARCIA, Bianca Guadalupe TORRES GIL.

Escuela de Ciencias Sociales y Educación: Cristina PEREZ, Myriam Roxana TORRES ROJO, María Laura ALIAGA, Natalia Carolina SOLANO, Hugo Rolando BAIGORRIA, Valentina Sofia GALLO ASCAR y Melanie Beatriz GOMEZ.

Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

¹ <https://www.youtube.com/watch?v=O3AI-Dj8NHU>



Los asambleístas Alicia Edith CATUOGNO, Thelma Aurora ZANON y Alberto Alejandro LEDESMA informaron vía e-mail su ausencia, dando cuenta de los motivos.

Moción: Aprobar la justificación de las inasistencias de los asambleístas que avisaron vía e-mail su ausencia.

Votación: Aprobado por unanimidad.

II. APROBAR EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

El Sr. Rector comenta que además de las modificaciones propuestas para el nuevo reglamento interno de la Asamblea Universitaria, se han identificado algunos errores como:

Artículo 12:

Donde dice "las decisiones de los/as consejeros/as"

Debe decir "las decisiones de los/as asambleístas"

Artículo 14:

Donde dice "del Estatuto Académico de La Universidad"

Debe decir "del Estatuto Académico de la Universidad"

Artículo 22

Donde dice "Este término será fijado"

Debe decir "Este plazo será fijado"

La asambleísta Inés DEMARCHI observa que en el

Artículo 7:

Donde dice "asambleístas nodocentes"

Debe decir "asambleístas Nodocentes"

Ya que según Resolución Rectoral N° 143/2025 corresponde un solo vocablo y con mayúscula.

El asambleísta Hugo PERIALE realiza la siguiente moción:



Moción: Aprobar el Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria, con las observaciones realizadas.

Votación: Aprobado por unanimidad.

III. DESIGNACIÓN DE LOS/AS ASAMBLEÍSTAS QUE REFRENDARÁN EL ACTA DE LA REUNIÓN.

La asambleísta Gloria PRIVITELLO realiza la siguiente moción:

Moción: Designar como asambleístas que refrendarán el Acta a Inés Andrea DEMARCHI, Evelina FRONTERA, Hugo Rolando BAIGORRIA y Camila Anahí SOSA BELÉN.

Votación: Aprobado por unanimidad.

IV. CUDAP: EXP-UVM:1683/2025. SOLICITUD DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL – ADRIANA TISOTTO / TEC. SANTIAGO TELL

El Sr. Rector introduce comentando que esta Asamblea Universitaria es la expresión de la plena participación democrática y de institucionalidad de la universidad constituida de modo solemne y formal. Esta convocatoria tiene el objeto de iniciar el diálogo con la comunidad.

La AU tiene 6 atribuciones (art. 47): 2 son legisferantes, 3 de crisis y 1 de crecimiento institucional "cláusula del progreso": d) Formular los objetivos y políticas generales de la Universidad y evaluar su cumplimiento.

Es aquí donde se inserta la figura del Consejo Económico Social COES, motivo de la convocatoria

b) Pronunciarse sobre la propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad y sobre los resultados de la evaluación institucional interna y externa.

c) Pronunciarse sobre el cumplimiento y actualización de la función social de la Universidad y la forma en que ésta se hace operativa.

d) Asesorar a la Asamblea Universitaria en temas de formación continua, actualización y perfeccionamiento profesional.



e) Proponer actividades de vinculación y extensión de la Universidad con el medio.

Es decir, esta Asamblea Universitaria posee el derecho propio de determinar o delinear los objetivos y las acciones de las políticas públicas de la UNViMe.

Se está iniciando un camino de diálogo, de vinculación, que es como una apertura de los claustros, es exclaustrar la universidad, para así animarnos a escuchar que dice la sociedad, que pide, como se puede ayudar, como la universidad puede ponerse al servicio del pueblo nacional, provincial, regional y municipal, pues es este pueblo quien financia.

Algunas cuestiones en este tiempo exigen un posicionamiento: la inteligencia artificial, la educación a distancia o el papel de las redes sociales, cómo mantener la relevancia y legitimidad en un mundo donde la educación ya no está limitada por fronteras geográficas ni estructuras rígidas.

Estas cuestiones exigen innovación so pena de socavar nuestros cimientos, y la universidad se llama Casa de Altos Estudios.

El desafío no es meramente tecnológico, sino estratégico y cultural. Rediseñar currículos, flexibilizar trayectorias académicas y priorizar la formación en competencias globales y adaptables, qué nuevas carreras son necesarias, la relevancia en el mercado laboral y profesional, analizar e incrementar el conocimiento -hacer ciencia-, una actividad por la que históricamente se les reconoce a las universidades como merecedores de prestigio.

Por eso es que le agradece esta tarea que inician para el crecimiento de la universidad y el progreso del país.

Se está transitando en el camino del desarrollo en la institución más prestigiosa de la patria, y a ese camino lo andaremos juntos.

A continuación, se da tratamiento a la conformación del Consejo Económico y Social normado por los Artículos 47 y 96 del Estatuto Académico.

El Sr. Rector da lectura a la nómina de organismos



| Organismo/Institución |
|--|
| 100 Guitarras Mercedinas |
| Alianza Francesa |
| Arcor SAIC |
| Asociación Agrícola Ganadera Justo Daract |
| Asociación Bioquímica Villa Mercedes |
| Asociación de Comerciantes e Industriales J.D |
| Asociación de Comerciantes y Vecinos Unidos de Zona Estación |
| Asociación de defensa y preservación del patrimonio cultural PIRCAS |
| Asociación de Empleados del Banco de la provincia de San Luis (ASEBA) |
| Asociación de Psicomotricistas San Luis |
| Asociación Educativa EMEI |
| Biblioteca e Instituto de Cultura Popular Bernardino Rivadavia |
| Cámara de Comercio Italiana de San Luis - CCISL |
| Cámara de Comercio V.M. |
| Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Luis - CCIPSL |
| Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis |
| Cámara de la Industria de Villa Mercedes y Zona de Influencia |
| Cámara de Senadores de la Provincia de S.L. |
| Casa de la Cultura Villa Mercedes |
| Casa de la Música |
| Centro de Día Newen |
| Centro de Granaderos Villa Mercedes |
| Centro Educativo N° 11 Inspector Sócrates Cortines Justo Daract |
| Centro Integrador Amuyen |
| Centro Kinésico José Rubén Devia |
| Centro Médico Modelo |
| CIK Kinesiología Integral |
| Círculo de Periodistas Deportivos de Villa Mercedes e Interior de San Luis |



| |
|---|
| Clinica Aconcagua |
| Club Aviador Origone |
| Club Jorge Newbery |
| Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes |
| Colegio de Arquitectos |
| Colegio de Escribanos |
| Colegio de Ingenieros Agrónomos |
| Colegio de Ingenieros Civiles |
| Colegio N° 16 Jesús Obrero Justo Daract |
| Colegio Público de Profesionales de Educación Física de San Luis |
| Colegio Sagrado Corazón |
| Complejo Molino Fénix |
| Concejo Deliberante de Justo Daract |
| Concejo Deliberante V.M. |
| Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas |
| Consultorio Privado AIZEN |
| Dante Alighieri |
| Empresa Árido Software SRL |
| Empresa CEPPAL SRL |
| Empresa Científica San Luis S.A. |
| Empresa Giberal S.A. |
| Empresa Medilab SRL |
| Empresa Serving |
| Empresa Solphyx |
| Escuela Técnica N° 17 V Brigada Aérea |
| Escuela Técnica N° 4 Fray Luis Beltrán |
| Escuela Técnica N°21 María Auxiliadora J.D |
| Estadio Parque la Pedrera V.M. |



| |
|---|
| Facultad de Química Bioquímica y Farmacia UNSL |
| Federación de Entidades de la Economía Social de San Luis - FEES |
| Fundación UPrO |
| Fundación Valduvieco |
| FUNViMe |
| Gobierno de la Provincia de San Luis (a través del Ministerio de Gobierno) |
| Golf Club Villa Mercedes |
| Hospital Municipal de Sampacho "Juan Bautista Medeot" |
| Innova S.L. S.R.L. |
| Instituto de Idiomas Pampas |
| Instituto Nuestra Señora del Carmen |
| Instituto San Buenaventura |
| INTA |
| INTI |
| Junta de Estudios Históricos V.M. |
| Junta de Historia de Merlo |
| Junta de Historia de San Luis |
| Kaizen Software SRL |
| Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de San Luis |
| Ministerio de Educación de la provincia de San Luis |
| Ministerio de Salud de San Luis |
| Ministerio de Turismo y Cultura |
| Municipalidad de Justo Daract |
| Municipalidad de Merlo |
| Municipalidad de Naschel |
| Municipalidad de San Francisco del Monte de Oro |
| Municipalidad de Santa Rosa del Conlara |
| Municipalidad de Tilisarao |
| Municipalidad de Unión |



| |
|--|
| Municipalidad de Villa Mercedes |
| Municipalidad del Morro |
| Museo del Mono Gatica |
| Museo Ferroviario |
| Museo Héroes de Malvinas |
| Museo Nativista Héctor Aubert |
| Museo Sánchez Vacca |
| Parque Costanera Sector Espejos de Agua |
| Pereira BPO SAS |
| Poder Judicial de San Luis |
| Secretaría de Actividades Logísticas del Gobierno de la provincia de San Luis |
| Sindicato de la Fraternidad Justo Daract |
| SINDUPSL |
| SITUNViMe |
| Slots Machines S.A. |
| Sociedad Española Mutual, Cultural y Deportiva |
| Sociedad Rural Rio V |
| Unión Ferroviaria Justo Daract |
| Universidad Provincial de Oficios (UPrO) |
| V Brigada Aérea |
| ADOI |
| RED Nodos |
| Comisión Puesta en Marcha de la UNViMe |
| Asociación Società Italiana Unione e Benevolenza – Villa Mercedes – A.S.I.U.B. |
| Centro Educativo N° 9 Dr. Juan Llerena |
| Asociación Mutual de Trabajadores Universitarios AMTU |
| Centro de Odontología Dental Clinic |



El asambleísta Hugo BAIGORRIA comenta que en el listado de organismos no hay ligas deportivas, ni institutos de educación superior, Instituto de Formación Docente Continua, y otros que ya figuran según se aclara.

El Sr. Rector propone que se deje abierta la posibilidad de seguir invitando y sumando instituciones a conformar el COES.

El asambleísta Claudio HERRERA realiza la siguiente moción:

Moción: Aprobar la nómina de organizamos que conformaran el Consejo Económico Social, quedando abierta la posibilidad de futuras incorporaciones.

Votación: Aprobado por unanimidad.

A continuación, se hace entrega a cada asambleísta de una obra con las principales acciones que se han desarrollado en esta gestión, es una imagen de lo que se está haciendo y hacia dónde se dirige como universidad.

El Sr. Rector invita a los asambleístas a hacer uso de la palabra.

La asambleísta Cristina PEREZ agradece la invitación y remarca que siempre el espíritu democrático tiene que prevalecer, es su primera participación en asamblea universitaria y desea seguir trabajando para que la universidad amplíe sus redes.

La asambleísta Inés DEMARCHI celebra la asistencia a esta asamblea, habla de la responsabilidad y ganas de participar de cada integrante.

El asambleísta Emanuel GARCIA agradece y considera que es un espacio fructífero para los y las estudiantes de la UNViMe.

El asambleísta Gastón GIMENEZ ORTUBIA celebra la oportunidad, es la primera vez participando en una asamblea donde se definen asuntos importantes, como es la incorporación de estos organismos con la universidad.

No habiendo más que tratar y siendo las 16:31 horas se da por concluida la tercera Asamblea Universitaria, de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

EVELINA
FRONTERA

Daniela Ires Andrez

Daniela Ires Andrez

Camila Sosa

Hugo Baigorria